

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., abril 9 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00651-00

Cumplidas las exigencias legales, el Juzgado ADMITE la anterior demanda de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO interpuesta por **SOLANO & TERRONT SERVICIOS MEDICOS LIMITADA SIGLA S&T LTDA.** contra **ESCUELA DE CINE Y FOTOGRAFIA ZONA CINCO S.A.S.**

Notifíquese esta determinación a la parte demandada conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G.P, en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020, indicando que cuenta con el término de **diez (10) días** para ejercer su derecho de defensa.

A la presente demanda se le imparte el trámite del proceso VERBAL SUMARIO (número 9° del artículo 384 del C.G.P.)

Se reconoce personería al (la) abogado (a) **Carlos Fernando Gómez Buitrago**, como apoderado (a) de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cddd6e1690301c22844191e4696c067b655931e1c7167b3648dad8de8662954

Documento generado en 09/08/2021 08:51:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>